



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 118

(16 FEB. 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 Superior., las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1730 de 2014, 2010 de 2019 y demás normas pertinentes y concordantes

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2023, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.388.741.168,00), según el siguiente detalle:

Desagregación por fuentes del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 118
(16 FEB. 2023)

Código	Nombre de la cuenta	I.1 Administración Central	I.2 Fondos Especiales	I.3 Establecimientos Públicos	Total
1	Ingresos	0,00	4.388.741.168,00	0,00	4.388.741.168,00
1.2	Recursos de capital	0,00	4.388.741.168,00	0,00	4.388.741.168,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	0,00	4.388.741.168,00	0,00	4.388.741.168,00
1.2.10.02-181	Recursos de Lotto en línea (Desahorro Fonpet Salud)	0,00	3.157.941.864,00	0,00	3.157.941.864,00
1.2.10.02-192	Transferencia Ministerio de Protección Social Otras Transferencias	0,00	1.230.799.304,00	0,00	1.230.799.304,00

Detalle de Rentas

I.2.3. Fondo Local de Salud

Código	Nombre de la cuenta	Soporte Legal	Valor
1	Ingresos		4.388.741.168,00
1.2	Recursos de capital		4.388.741.168,00
1.2.10.02	Superávit fiscal		4.388.741.168,00
1.2.10.02-181	Recursos de Lotto en línea (Desahorro Fonpet Salud)		3.157.941.864,00
1.2.10.02-192	Transferencia Ministerio de Protección Social Otras Transferencias		1.230.799.304,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 118

(16 FEB. 2023)

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.388.741.168,00)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS

CODIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$3.157.941.864,00	1.3.3.11.10 - 181 RB RETIROS FONPET- SALUD
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$1.230.799.304,00	1.3.3.5.07 - 192 RB Transferencia Ministerio de Protección Social Otras Transferencias
	SUBTOTAL	\$ 4.388.741.168,00	

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 118
()

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 16 (dieciséis) días del mes de febrero de 2023.


LEWIS MONTERO POLO
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 16 (dieciséis) días del mes de febrero de 2023, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 09 (nueve) de febrero de 2023 y en Plenaria a los 16 (dieciséis) días del mes de febrero de 2023.


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 181 de 2022



EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA, E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

17 6 FEB. 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.